



Revoca patente Rol 4-1127

DECRETO: N° 3251/2.021

ARICA, 30 de Abril de 2021.-

EXENTO

VISTOS

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695. Solicitud de contribuyente, vía carta sin número de fecha 27 de abril 2021; formulario de anulación de patente con firma de titular señora Nadia Olimpia Fuentes Muñoz, C.I. [REDACTED] quien firma y solicita la anulación de la patente rol 4-1127 de giro Restaurant de Alcoholes Nocturno a nombre señora Nadia Olimpia Fuentes Muñoz, C.I. [REDACTED] ubicada en Av. 21 de Mayo N°487 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La patente de tipo alcohol Rol N° 4-1127 a nombre de señora Nadia Olimpia Fuentes Muñoz, C.I. [REDACTED], con domicilio comercial en Av. 21 de Mayo N°487, en el giro "Restaurant de Alcoholes Nocturno", vigente por el 1° Semestre 2021
- El Solicitud de contribuyente sin número vía formulario de anulación de patente con firma de titular señora Nadia Olimpia Fuentes Muñoz, C.I. [REDACTED] quien firma y solicita la anulación de la patente rol 4-1127 de giro Restaurant de Alcoholes Nocturno
- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

REVOCASE, la patente de alcohol Rol N° 4-1127, a nombre de Nadia Olimpia Fuentes Muñoz C.I. [REDACTED]; solicitado por la señora Nadia Olimpia Fuentes Muñoz, C.I. [REDACTED] con domicilio comercial en Av. 21 de Mayo N°487, en el giro "Restaurant de Alcoholes Nocturno".

La Oficina de Inspecciones Generales en notificará personalmente el presente Decreto a la Representante Legal señora Nadia Olimpia Fuentes Muñoz, C.I. [REDACTED], o quien se encuentre en el domicilio de [REDACTED].

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio a Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas y Sección Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar
ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

PAC/EEC/CCG/NAE/MOP/ICHC/CRV

